Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000095

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/20: "CONSULTORIAS DE AUDITORIAS DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL (PGA) DE LOS ENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION' ID 385335.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 30(treinta) de diciembre del año dos mil veinte, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/20: "CONSULTORIAS DE AUDITORIAS DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL (PGA) DE LOS ENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION' ID 385335,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 63 del Decreto N° 2992 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 403/2020 I de fecha 14 de abril de 2020 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por, Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.-*

1. <u>ANTECEDENTES</u>

- Memorándum SIAEM N° 002/2020, de fecha 01 de septiembre de 2020, por el cual la Unidad de Seguimiento de Licencias Ambientales de Entes Municipales dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, solicita el inicio del llamado;
- Dictamen Técnico N° 20/2020 UOC N° 1 de fecha 12 de octubre de 2020, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen UOC N° 04/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020 por el cual se justifica la convocatoria en la modalidad de excepción;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 385.335;
- Dictamen Jurídico N° 6047 emitido el 23 de noviembre de 2020;
- Resolución N° 1329/2020 I de fecha 23 de noviembre de 2020, según el Art. 1° "*Autoriza, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites correspondientes para la contratación por vía de la excepción con difusión previa para la CONSULTORIAS DE AUDITORIAS DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL (PGA) DE LOS ENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION*";
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1401/2020) por Gs. 140.301.633 (Guaraníes ciento cuarenta millones trescientos un mil seiscientos treinta y tres) de fecha 23 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Proceso Plurianual, constancia emídida por Memorándum N° 307/2020 de fecha 06 de octubre de 2020;
- En fecha 17 de diciembre del año 2020 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

Abog. Benito Alejandro Flores Aquino
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Julio González Giménez

Amb. Iva Brun Cuquejo
Director General de Gestión Ambiental
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

- CHRISTIAN ANIBAL
- AMBIENTE VERDE S.R.L.
- MONICA PEREZ BALBUENA
- ELIZARDO ARMOA PAREDES
- CONSULTORA DE GESTION AMBIENTAL S.A.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

En fecha 23 de diciembre del año 2020, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:15 horas, se procedió al acto de apertura de sobres, presentándose las siguientes empresas:

Las consultoras que presentaron ofertas, son las siguientes:

N°	EMPRESA
1	ING. CARLOS SAMUDIO
2	ARMOA PAREDES & ASOCIADOS CONSULTORIA INTEGRAL
3	AMBIENTE VERDE S.R.L.

1.1. Constancia de las observaciones realizadas en oportunidad el acto de apertura de ofertas:

- El Sr, CRISTIAN BASSI, en representación de la firma ARMOA PAREDES & ASOCIADOS, expresa las siguientes observaciones:

- *La empresa CARLOS SAMUDIO: la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, la fecha de emisión 29/10/2020, no se encuentra próximo a la fecha de apertura de ofertas*
- *En cuanto al formulario N° 9 se encuentra incompleto (no se observa el año)*
- *Constancia de RUC: la actividad Principal y secundaria no indica Consultoría Ambiental (sujeto a verificación).*
- *La empresa AREAS VERDES: La documentación presentada no cuenta con estampillas ni se observa firma del representante, así como tampoco se encuentra foliado.*
- *Constancia de RUC, la actividad Principal y secundaria no indica Consultoría Ambiental (sujeto a verificación).*
- *No presenta copia de Contratos celebrados con Entidades Públicas y Privadas según lo solicitado en el PBC*
- *No presenta la Licencia del MADES solicitado en el PBC*

- El Sra. CINTHIA GONZALEZ, en representación de la firma CARLOS SAMUDIO, expresa las siguientes observaciones:

- *La empresa ARMOA PAREDES & ASOCIADOS: No presenta cronograma y metodología de trabajo*
- *El registro del MADES se encuentra vencido*

Ing. Amb. Ivo Brun Cuquejo
Director General de Gestión Ambiental
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Flores Acaval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Julio González Giménez

- El Sr, CRISTIAN BASSI, *a modo de aclaración manifiesta cuanto sigue: la firma ARMOA PAREDES & ASOCIADOS aclara que el registro se encuentra vigente al momento de la apertura de sobres y cuya copia se encuentra autenticada*

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realizará en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder.

3. METODOLOGÍA

La evaluación se efectuará en base a los criterios de **SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO** de acuerdo al inciso d) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 103 del Decreto 2992/19 Que reglamenta la Ley 2051/03); considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE.**

4. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarla en cuanto al cumplimiento de los requisitos de capacidad legal establecida en las Bases y Condiciones del llamado.
Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ING. CARLOS SAMUDIO	ARMOA PAREDES & ASOCIADOS CONSULTORIA INTEGRAL de Elizardo Armoa Paredes	AMBIENTE VERDE S.R.L.
1	Formulario de presentación de propuesta técnica - Formulario N° 7	**CUMPLE** - *Folio N° 01 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio N° 09 de la oferta presentada*	**NO CUMPLE - NO PRESENTA**
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE** - *Constitución de Sociedad. Folio s/N de la oferta presentada*
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE** - *Constitución de Sociedad. Folio s/N de la oferta presentada*
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** *C.I Nro.615260 del Sr. Carlos Samudio*	**CUMPLE** *C.I Nro.2094148 del Sr. Elizardo Armoa*	**NO APLICA**
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE**- *Folio N° 07 de la oferta presentada*	**CUMPLE**- *Folio N° 10 de la oferta presentada*	**NO CUMPLE - NO PRESENTA**

Abog. Benito Alejandro Ortiz Aboyal
Director General
Dirección General de Gestión Ambiental
Municipalidad de Asunción

Ing. Amb. Leo Brun Cuquejo
Director General de Gestión Ambiental
Municipalidad de Asunción

Prof. Ing. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000492

6	Sobre 2 - Oferta Económica	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA-NRO 1627258.** *Folio 02 de la oferta presentada*	**PRESENTA-NRO1627283**	**PRESENTA NRO 1627409 SIN FIRMA**

(*) AMBIENTE VERDE S.R.L.: El Oferente no ha presentado el Formulario de presentación de propuesta técnica - Formulario N° 7 y la Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07, así mismo se menciona que la Constancia de SIPE presentada se encuentra sin firma.

Que, del análisis realizado, se menciona que se ha realizado el análisis correspondiente y conforme al criterio del Comité de Evaluación, dicha omisión constituye una omisión significativa, y de rectificarse dicha omisión, el mismo afectaría la competencia en igualdad de condiciones ante las demás ofertas que si se ajustan sustancialmente al de las bases y condiciones del Pliego.

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 MÉTODO DE EVALUACIÓN: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,* ***eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.".,*** se procede a la DESCALIFICACIÓN de la firma **AMBIENTE VERDE S.R.L.**, en atención a la fundamentación mencionada.

5. <u>SOLICITUD DE ACLARACION</u>

a) Por Nota 638/2020 en fecha 28 de diciembre de 2020, se solicitó a la firma **ARMOA PAREDES & ASOCIADOS**, la siguiente información:

- *Copia Autenticada ante Escribanía Publica del Registro de Habilitación vigente otorgado por el MADES;*
- *Titulo de posgrado referente a temas ambientales;*
- *Plan detallado de relevamiento de datos;*
- *Propuesta Metodológica y Cronograma;*
- **<u>Experiencia General del Consultor</u>**; *documento respaldatorio de mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de obtención del título de grado universitario,* ***en trabajos realizado en estudios de impacto ambiental, auditorías ambientales y/o planes de gestión ambiental de proyectos de desarrollo rural, edificios, obras viales, depósitos, mercado, terminal de ómnibus, cementerios u otras obras de infraestructura, realizados en Instituciones Públicas o Privadas*** *dentro de los últimos 5 años (2016 al 2020),* ***comprobados mediante la presentación de la Resolución de la Declaración de Impacto Ambiental expedida por el MADES, Facturas de pago por servicio y/o certificados de trabajos otorgados por el contratante por cada proyecto presentado****;*
- **<u>Experiencia Especifica del Consultor</u>**; *documento respaldatorio de cinco (5) trabajos realizados en materia de evaluación de impacto ambiental entregados al MADES, y obtenido la licencia ambiental, en instituciones públicas o privadas, correspondiente a emprendimientos o proyectos para construcciones edilicias, depósitos, shopping, mercado, terminal de ómnibus, silos y/o cementerios. La experiencia específica podrá* ***ser comprobada mediante la presentación de la Resolución de la Declaración de Impacto Ambiental expedida por el MADES, Facturas de pago por servicios y/o certificados de trabajos otorgados por el contratante por cada proyecto presentado****.*

<u>Respuesta</u>: por Nota S/N en fecha 29 de diciembre de 2020 con D.A. N° 2630, el Consultor ha presentado la documentación requerida en tiempo, no así en forma, conforme se detalla a continuación:

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Julio González Giménez

Ing. Amb. Ivo Brun Cuquejo
Director General de Gestión Ambiental
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Municipalidad de Asunción

- En relación al requisito *Copia Autenticada ante Escribanía Publica del Registro de Habilitación vigente otorgado por el MADES*;

    - El Consultor ha presentado Copia Autenticada ante Escribanía Publica del Registro de Habilitación vigente otorgado por el MADES del Sr. Oscar Emilio Benitez Noguera, no dando cumplimiento a lo requerido, ello considerando que el Consultor Elizardo Armoa Paredes no ha podido demostrar que se encuentra habilitado por el MADES como Técnico de Consultores.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto Nº 2992/19 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...", motivo por el cual ***la oferta de la firma mencionada es rechazada.***

6. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones de la única oferta posible de puntuar;

DOCUMENTOS FORMALES	ING. CARLOS SAMUDIO
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de RUC de fecha 10/09/2020
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-** Declaracion Jurada de fecha 23/12/2020. *Folio 06 de la oferta presentada*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE-** Certificado N° 282647 emitido en fecha 17/12/2020 con vencimiento en fecha 10/01/2021. *Folio 04 de la oferta presentada*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio - MIC, en caso de contar	**PRESENTA -** Certificado N° 95303 emitido en fecha 18/11/2020 a ser aplicado al ID 385335
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**) La obligatoriedad de la Constancia señalada en este apartado, deberá tener como fecha tope de presentación ante el órgano Contralor en el día y hora previsto como Fecha de Presentación y Apertura de Oferta del presente llamado, y según sea el caso del oferente, deberá ser de todos los indicados en el Art. 1 numeral 2 inc. a) de la Ley 6355/19,	**CUMPLE -** Constancia de fecha29/10/2020. *Folio 05 de la oferta presentada*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Amb. Ivo Biun Cuquejo
Director General de Gestión Ambiental
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Municipalidad de Asuncion

Abog. Julio González Giménez

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000090

Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE-** Certificado N° 4270106399484 emitido en fecha 30/11/2020 con vencimiento en fecha 30/01/2021. *Folio 03 de la oferta presentada*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE -** Patente Profesional del Municipio de Asunción *Folio 08 de la Oferta presentada*
Copia Autenticada ante Escribanía Publica del Registro de Habilitación vigente otorgado por el MADES	**CUMPLE -** Registro Código CCTA N° I-062emitido en fecha 18/03/2020. *Folio 25 de la Oferta presentada*
El oferente deberá estar al día en el pago de todo impuesto, tributos y tasas con la convocante al momento de la presentación de la oferta, en donde el comité de evaluación, realizara la comprobación correspondiente a la Dirección de Recaudaciones para corroborar el presente requerimiento.	*Conforme a impresión de estado de cuenta, se puede observar que el Consultor no adeuda tributos municipales*

7. PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procede a la evaluación en el aspecto técnico, conforme a la siguiente matriz de evaluación, el cual fue realizado por la dependencia solicitante del llamado conforme lo expuesto en la planilla remitida por Memorándum SIAEM N° 014/2020 de fecha 29/12/2020, el cual se transcribe a continuación:

Factores de evaluación	Requisitos, Criterios y documentos que deben presentarse para la asignación de puntajes	Documentación	Puntaje
Experiencia del Consultor (cuarenta y cinco (45) Puntos)	a.1) Experiencia general de consultor (15 puntos): mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de obtención del título de grado universitario, en trabajos realizado en estudios de impacto ambiental, auditorías ambientales y/o planes de gestión ambiental de proyectos de desarrollo rural, edificios, obras viales, depósitos, mercado, terminal de ómnibus, cementerios u otras obras de infraestructura, realizados en Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 años (2016 al 2020), ***comprobados mediante la presentación de la Resolución de la Declaración de Impacto Ambiental expedida por el MADES, Facturas de pago por servicio y/o certificados de trabajos otorgados por el contratante por cada proyecto presentado.*** Se otorgarán cinco (5) puntos por cada trabajo, hasta un máximo de (15) quince puntos. La no presentación se puntuará con cero (0) puntos.	Contrato 126/18 - ID 345129 Poder Judicial . *Folio 51 al 54 de la oferta presentada.* Declaración DGCCARN N° 397/2019. *Folio 85/86 de la oferta presentada*	5
		Contrato 99/17 - ID 327664 Municipalidad de Asunción. *Folio 55 al 58 de la oferta presentada.* Declaración DGCCARN N° 1464/2018. *Folio 79/80 de la oferta presentada*	5
		Contrato 06/17 - ID 327393 INTN. *Folio 60 al 62 de la oferta presentada.* Declaración DGCCARN N° 2422/17 *Folio 76 de la oferta presentada*	5

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Julio González Giménez

Ing. Amb. Ivo Brun Cuquejo
Director General de Gestión Ambiental
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000189

	a.2) Experiencia específica de consultor (30 puntos): de por lo menos cinco (5) trabajos realizados en materia de evaluación de impacto ambiental entregados al MADES, y obtenido la licencia ambiental, en instituciones públicas o privadas, correspondiente a emprendimientos o proyectos para construcciones edilicias, depósitos, shopping, mercado, terminal de ómnibus, silos y/o cementerios. ***La experiencia específica podrá ser comprobada mediante la presentación de la Resolución de la Declaración de Impacto Ambiental expedida por el MADES, Facturas de pago por servicios y/o certificados de trabajos otorgados por el contratante por cada proyecto presentado***. Se otorgarán cinco (5) puntos por cada trabajo, hasta un máximo de (30) treinta puntos; la no presentación se puntuará con cero (0) puntos	Declaración DGCCARN N° 397/2019. *Folio 85/86 de la oferta presentada*	5
		Declaración DGCCARN N° 1464/2018. *Folio 79/80 de la oferta presentada*	5
		Declaración DGCCARN N° 2422/17 *Folio 76 de la oferta presentada*	5
		Declaración DGCCARN N° 035/18 Folio 87 de la oferta presentada	5
		Declaración DGCCARN N° 637/2019 Folio 81/82 de la oferta presentada	5
		Declaración DGCCARN N° 816/2019. Folio 83/84 de la oferta presentada	5
Perfil académico: (veinte (20) puntos)	Perfil académico: (veinte (20) puntos) b.1) Se otorgarán quince (15) puntos por la presentación de título universitario por ser egresado de las carreras de Ciencias Ambientales, licenciaturas, ingeniero agrónomo, ingeniero forestal, ingeniero civil y/o ingeniero ambiental. Se otorgarán cinco (5) puntos por presentar documentos que avalen algún título de posgrado referente a temas ambientales. La no presentación de títulos se puntuará con cero (0) puntos	**Título Universitario**: Ingeniero Civil. *Folio 26 de la oferta presentada*	15
		Titulo Postgrado: Magister en Evaluación de Impacto Ambiental y Auditoria Ambiental. *Folio 29 de la oferta presentada*	5
Propuesta Metodológica y Cronograma (veinte (20) puntos)	c.1) Elaboración del Plan de Relevamiento de Datos diez (10) puntos: Se otorgará diez (10) puntos por la presentación de un PLAN DETALLADO DE RELEVAMIENTO DE DATOS, que servirá de base para el llenado de los formularios, informes, entre otros documentos a ser presentados al MADES. La no presentación se puntuará con cero (0) puntos.		10
	c.2) Propuesta Metodológica y Cronograma diez (10) puntos: Se otorgará diez (10) puntos por la presentación documentada de la metodología y cronograma de trabajo a ser aplicado, para el desarrollo integral de lo establecido en los términos de referencia. La no presentación se puntuará con cero (0) puntos.		10

Abog. Julio González Cáceres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Amb. Ivo Brun Cuquejo
Director General de Gestión Ambiental
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Experiencias con Instituciones Públicas y/o Privadas: (quince (15) puntos)	Se otorgarán (15) puntos, por la presentación de contratos y/o facturas realizados con instituciones públicas y/o privadas, municipios, gobernaciones, entes públicos. La no presentación se puntuará con cero (0) puntos.	Contrato 126/18 - ID 345129 Poder Judicial. Contrato 99/17 - ID 327664 Municipalidad de Asunción. Contrato 06/17 - ID 327393 INTN.	15
MÁXIMO PUNTAJE ASIGNADO SUMANDO TODOS LOS CRITERIOS		**TOTAL**	**100**

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

CONSULTORA	**Ing. Carlos Samudio**
C.I. N°	**615260**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

9. PUNTAJE MÍNIMO PARA LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 70 puntos. Seguidamente se seleccionan las firmas cuya calificación alcanza el puntaje requerido según matriz de evaluación establecida en el llamado, a fin de notificar el resultado y de convocar a los oferentes calificados para la apertura de la oferta económica.

N°	EMPRESA	PUNTAJE FINAL
1	**Ing. Carlos Samudio**	100

10. CONCLUSIÓN

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación;

10.1. HABILITAR a abrir el sobre N° 2, propuesta de precio, en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/20: "CONSULTORIAS DE AUDITORIAS DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL (PGA) DE LOS ENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION' ID 385335**, conforme al siguiente detalle;

Abog. Julio González Giménez

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Amb. Ivo Brun Cuquejo
Director General de Gestión Ambiental
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000287

N°	EMPRESA	PUNTAJE FINAL
1	**Ing. Carlos Samudio**	100

10.2. ESTABLECER fecha para llevar a cabo el Acto de Apertura de Sobres de la Propuesta Económica del Consultor **Carlos Samudio** con RUC N°615260-0, cuyo puntaje supera el mínimo requerido en el llamado, el cual será establecido en la notificación a ser realizada.

Es nuestro informe. -

Dirección General de Gestión Ambiental
Ing. Carlo Ivo Brun Cuquejo
Director General de Gestión Ambiental
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas
Lic. Ruben Sáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Dirección de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Gabinete
Abog. Julio González Giménez